

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y el Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y artículo 24 fracción III y V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 14, 15, 25 fracción I, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 55, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023, así como al Acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de septiembre del 2023 y a la solicitud emitida por el Instituto De Control Vehicular Del Estado De Nuevo León, a través del Oficio No. ICV-CAS-211/2023, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-011/2023**.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

Página 1 de 65



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	06 de septiembre del 2023.		En el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (http://secop.nl.gob.mx/), así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES.	06 de septiembre del 2023.		http://secop.nl.gob.mx/ http://www.nl.gob.mx/
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.	06 de septiembre hasta las 17:00 horas del 19 de septiembre del 2023.	<u>Previa cita que se realice con el personal de la Dirección de Concursos. (Solo para inscripciones presenciales).</u>	Los interesados en participar en la presente licitación como primera instancia podrán optar en realizar su inscripción de manera electrónica por medio del portal de inscripciones en línea mediante la siguiente liga. (https://proveedores.nl.gob.mx/) O bien los interesados en participar podrán optar como segunda instancia para realizar su inscripción en acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración <u>previa cita que se realice con el personal de la Dirección a través del teléfono 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05</u> ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, y



			presentar los <u>requisitos</u> señalados en el <u>Punto 2.1.2</u> de las presentes Bases. Un vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará a las personas físicas o morales interesadas en participar en el procedimiento de referencia, un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCIÓN.	Desde el 06 de septiembre del 2023.	8:00 a 16:00 Hrs., de lunes a viernes.	Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 pesos (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. *En caso de haber realizado el procedimiento de inscripción en línea deberá seguir el procedimiento señalado para realizar el pago de bases.



JUNTA DE ACLARACIONES.	13 de septiembre del 2023.	15:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	20 de septiembre del 2023.	12:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.	21 de septiembre del 2023.	12:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.	22 de septiembre del 2023.	12:00 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

***NOTA:** Se aclara y se precisa que existe una discrepancia en la fecha establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación publicado en el Resumen de Convocatoria en el Periodico Oficial del Estado en fecha 06 de septiembre de 2023 en las presentes bases, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 21 último párrafo que a la letra refiere: *"En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases."* Se procede a la rectificación del mismo quedando de la siguiente manera:

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

Período o Día: 22 de septiembre del 2023.

hora: 12:00 Hrs.

Lugar: Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.



La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (<http://secop.nl.gob.mx/>).

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-25, 81-20-20-11-10 y 81-20-20-11-52, 81-20-20-11-54.

3. MÉTODOS DE INSCRIPCIÓN.

A) INSCRIPCIÓN EN LÍNEA.

Los interesados en inscribirse en la presente licitación, **podrán optar como primera opción** en realizar su inscripción en línea, ingresando a la página <http://proveedores.nl.gob.mx>, e iniciar sesión con el usuario y contraseña con el que ingresan de padrón de proveedores, dentro del apartado concursos seleccionar el presente procedimiento y dar clic en inscribirse.

Deberán validar que todos los documentos legales ahí cargados estén actualizados con la antigüedad solicitada conforme a lo establecido en el punto 3 inciso b) de las presentes bases, una vez corroborados los datos deberán seleccionar continuar, para posteriormente ingresar la firma electrónica y con ello formalizar su inscripción al pulsar firmar, deberá seleccionar el banco de su preferencia para realizar el pago el cual tiene un costo de inscripción de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

B) INSCRIPCIÓN FÍSICA.

Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, **podrán optar como segunda opción**, acudir a las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, **previa cita que se realice con el personal de la Dirección a través de los teléfonos, 81-20-20-17-82, 81-20-20-18-84 y 81-20-20-16-05** ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas**, y presentar los requisitos que adelante se señalan. Las citas se darán conforme a la disponibilidad de horarios y tendrán una duración máxima de 15 minutos a partir de la hora agendada; los interesados deberán presentarse en la hora que se les señale con la documentación completa, en caso dentro del horario asignado

Página 5 de 65



deberá re-agendar la cita correspondiente. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas: <http://secop.nl.gob.mx/>.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación, presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- b) En caso de personas morales:
- Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario para actos de Administración, con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- c) En caso de personas físicas:
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, se les proporcionará un contra recibo para que las personas físicas o morales interesadas acudan a las **cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el **costo de inscripción de \$3,000.00 PESOS (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Página 6 de 65



Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- V. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

Página 7 de 65



VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio.

X. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;

Página 8 de 65



- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

- 4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.-** La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, a los cuales podrán asistir los licitantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 9 de 65



Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los presentadas participantes, podrán ser negociadas.
- 4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.-** Contratación del Servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León., se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

Partidas	Conceptos	Plantilla Requerida	Cantidad de Elementos Mínimos	Cantidad de Elementos Máximos
1	Servicio de Personal de Limpieza por elemento de lunes a viernes, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida)	30	25	38
2	Servicio de Personal de Limpieza por elemento los sábados, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida).	4	3	9
3	Servicio de Personal de Limpieza por elemento de Lunes a Viernes turnos de 6 horas.	1	1	2
4	Servicio de Personal de Limpieza por elemento los domingos, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida). Servicio sujeto a necesidades del Instituto, previo aviso.			



NOTAS

- Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
 - I.V.A 16%.
 - Para la partida 4, Servicio de Personal de Limpieza por elemento los domingos, turno de 9 horas incluyendo hora de comida, no se señala plantilla requerida, mínimos ni máximos, toda vez que el Servicio estará sujeto a las necesidades del Instituto, y en caso de requerirse se solicitara previo aviso, los participantes deberán informar el costo por dicho servicio y este será de carácter informativo y no será sujeto a evaluación.
 - La adjudicación será por lote a un solo proveedor.
- 4.4 CONTRATO ABIERTO.-** En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, la modalidad del Contrato será ABIERTO en el cual la **UNIDAD REQUIRENTE** establece la cantidad mínima y máxima a contratar de cada tipo de servicio, las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la oferta económicamente más baja conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Para efectos de determinar la propuesta más baja se considerará la cantidad de elementos máximos de cada tipo de servicio multiplicado por la vigencia del contrato.
- 4.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y a **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 4.6 PROPUESTAS DE PRECIOS.-** Las propuestas de precios deberán contemplar el servicio de personal de limpieza solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.
- 4.7 IDIOMA.-** Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

Página 11 de 65



- 4.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.-** En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.
- 4.9 ACTAS.-** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>).
- 4.10 OPINION DE CUMPLIMIENTO.-** A fin de dar cumplimiento al requisito solicitado mediante el acuerdo por el que se emiten las reglas de carácter general relativas a la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el artículo 33 bis del código fiscal del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 03 de febrero de 2023, es necesario adicional a la opinión de cumplimiento federal, los participantes deberán adjuntar adicional a la opinión de cumplimiento federal, el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, en dicho caso, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

NOTA: Se anexará a las presentes bases en formato membretado el procedimiento para la obtención de opinión de cumplimiento, en caso de presentar inconvenientes dentro de la plataforma dicho formato podrá ser utilizado para acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León ubicadas en el Pabellón Ciudadano “planta baja” sito en la calle Washington No. 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a un costado de Registro Civil. Lo anterior a fin de obtener seguimiento y asesoría para la obtención de su opinión de cumplimiento estatal.(ver procedimiento adjunto a las presentes bases)

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. **(Ver formatos adjuntos a las presentes Bases).**

Página 12 de 65



El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: area.concursos@nuevoleon.gob.mx, a través de la misma dirección de correo electrónico se realizará la confirmación de la recepción de las solicitudes de aclaración; o bien podrán presentarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 12 de septiembre del 2023.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán

Página 13 de 65



publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

a) Las personas físicas o morales participantes en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una **Carta de Validez de su propuesta económica** en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. **La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.**

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados

Página 14 de 65



cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **"LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**.

En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal, en los espacios designados para ello, el resto de la documentación que no contenga un espacio designado por la convocante para firma, podrá llevar antefirma. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA UNIDAD CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del **sobre de la propuesta técnica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- a)** Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- b)** Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- c)** Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento

Página 15 de 65



en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

d) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos **31 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y **74 fracción IV** de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

e) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

f) Carta Compromiso del licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

g) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

h) **Infraestructura.-** El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el **Curriculum de la empresa**, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.

i) Documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo.

j) Documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente.



Ambos documentos deberán estar vigentes, con fecha de emisión no mayor a 2 meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, en dicho caso, se le condicionará para que presente sus constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **en sentido positivo**, a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

k) Copia simple de la Ficha Técnica en la cual deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.

l) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE, a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

m) Experiencia: A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas, las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en estado **VIGENTE**.

n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

o) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**.

p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de



acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

q) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cumple con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaran a la unidad Requirente las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el suministro durante la vigencia del contrato (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

r) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (en caso de aplicar)

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del **sobre de la propuesta económica**, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

a) Su propuesta económica en el formato de cotización en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

b) **Garantía de seriedad de la Propuesta.-** El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A.



c) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta con I.V.A, mediante los siguientes documentos:

1. La declaración fiscal anual del 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y
2. La declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de agosto del 2023 y/o su acuse de recibo.

NOTA: LA PRESENTACIÓN DE LOS ACUSES SIN SU DECLARACIÓN COMPLETA NO ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA, POR ELLO A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA SUMA DE LOS INGRESOS ES NECESARIO ANEXAR AMBAS DECLARACIONES COMPLETAS.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL "ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", ASÍ COMO EN EL "ACTO DE APERTURA ECONÓMICA".

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

7.3.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrán en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

III. Las propuestas podrán ser presentadas por persona distinta al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la

Página 19 de 65



propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el representante legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

IV. Solamente se admitirá una propuesta por licitante.

V. En el sobre que contenga la propuesta técnica, sólo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** puedan llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

VI. El acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b. Las propuestas serán rubricadas cada una por un integrante del comité de adquisiciones y un integrante de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** de manera indistinta, así como por un representante de cada empresa participante distinto a su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.;

c. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", en la que se hará constar el nombre de los licitantes que hayan entregado propuesta técnica y económica.

VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

VIII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la propuesta Técnica, **LA UNIDAD CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante



dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;

IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedarán en custodia de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

XI. LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no mayor a los quince días siguientes al "Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas", levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

7.3.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de "Apertura de Propuestas Económicas", se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

a. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.



8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y **LA UNIDAD CONVOCANTE**, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Página 22 de 65



Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

12.1 VIGENCIA:

24 meses a partir del día 24 de septiembre del 2023.

12.2 LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Los horarios y lugares donde se prestará el servicio de limpieza, será los que se describen en el Anexo 2 de la Ficha Técnica.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante transferencia electrónica de manera mensual dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la unidad usuaria.

Los servicios requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2023, en cuanto a la vigencia comprendida que abarca el año 2024, estará condicionada a la autorización de las partidas correspondientes, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del



artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

14.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo 4 de la Ficha Técnica, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE**, éstas deberán de realizar las gestiones correspondiente, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

14.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el servicio y/o suministro objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE** el

Página 24 de 65



conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

LA UNIDAD CONTRATANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** del servicio y/o suministro objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso b) del Punto 7.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta **I.V.A. incluido**, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Organismo Público Descentralizado el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 81-20-20-16-39) ubicada en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y éstas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 20% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor del Organismo Público Descentralizado el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Página 25 de 65



La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el servicio o suministro haya sido realizado en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

La presentación de la garantía señalada con anterioridad deberá realizarse en la oficinas de la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día **13 de septiembre del 2023** a las **15:00 horas**, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día **20 de septiembre de 2023** a las **12:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.



Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

18. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

LA UNIDAD CONVOCANTE dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el día **21 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará la contratación del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos, legales, así como muestras físicas establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, **LA UNIDAD REQUIRENTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el servicio o suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

20. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta

Página 27 de 65



económica más baja.

En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, la modalidad del Contrato será ABIERTO en el cual la UNIDAD REQUIRENTE establece la cantidad mínima y máxima a contratar de cada tipo de servicio, las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo. Para efectos de determinar la propuesta más baja se considerará la cantidad de elementos máximos de cada tipo de servicio multiplicado por la vigencia del contrato.

21. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día **22 de septiembre de 2023** a las **12:00 horas** en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

22. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica de la oficina de la Secretaría de Administración, ubicadas en el **5 (quinto) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de persona moral:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

b) Tratándose de persona física:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que

Página 28 de 65



a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más ventajosa, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

22.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando las propuestas no se presenten en **dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica)**, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que

Página 29 de 65



contiene las Bases.

- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- d) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
- e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7 de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación y muestras físicas, que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la

Página 30 de 65



licitación.

- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA UNIDAD CONVOCANTE** determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.1 inciso n) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo

Página 31 de 65



León.

25. SANCIONES:

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el licitante ganador no realiza el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- b) Si el licitante ganador no realiza el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIERENTE CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no efectúe el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica.

Página 32 de 65



- b) Si el participante ganador no realiza el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo de entrega señalada en el punto 12.1.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

27. RECURSOS.

Contra las resoluciones que **LA UNIDAD CONVOCANTE** dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 5 (quinto) Piso del edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

28. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.



- c) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el Suministro de material para talleres diversos de Centros Comunitarios, que requiere la Secretaría de Igualdad e Inclusión, objeto de la licitación.
- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, o alguna partida se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD CONTRATANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE**, y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, a **LA UNIDAD CONTRATANTE**, a **LA UNIDAD REQUIRENTE**.

29. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y/o **LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de



programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS. PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León a 06 de septiembre de 2023.

(RUBRICA)
A T E N T A M E N T E.
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-011/2023, servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León.



4.10 PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023,
SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

1. DEL REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención, estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.
Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.
Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.
6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".
Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será redireccionado a la página principal del portal.

Página 36 de 65



NOTA: Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección Ingreso al Portal) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
- II. Seleccionar de la sección de "Opinión de Cumplimiento" la opción "Solicitudes".
- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice "Generar Solicitud".
- IV. "Confirmar" la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido Positiva o Negativa según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

3.CONTACTO

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación se presentan medios de contacto:

<https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.

Vía Telefónica: 81 2033 2420

Correo: egobierno@nuevoleon.gob.mx

Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

4.PRESENCIAL

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, presentando este formato, las cuales se encuentran dentro del "Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del registro civil.



Carta de Interés en participar (Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para manifestar mi interés en participar en el concurso de referencia por lo que solicito se nos considere como participantes del mismo.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal.

Monterrey, Nuevo León a -- de septiembre del 2023.

Página 38 de 65



Modelo de Carta para presentar preguntas en la junta de Aclaraciones.
(Formato del Requisito de Punto 5).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de Concursos, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____

Monterrey, Nuevo León a -- de septiembre del 2023.



Formato del Requisito de Punto 6, inciso a).

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a -- de septiembre del 2023

Página 40 de 65



Formato del Requisito de Punto 6, inciso b).

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD respecto a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN., certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de propuestas, tendrá validez a partir del acto señalado y por una vigencia igual a la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Monterrey, Nuevo León a -- de septiembre del 2023.

Página 41 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso b).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso c).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA,
SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Certificado de determinación independiente de propuestas.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Página 43 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso d).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Página 44 de 65





NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso e).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA,
SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre de 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Página 46 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso f).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA UNIDAD CONVOCANTE** y/o **LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con

Página 47 de 65



el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al **PARTICIPANTE** cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, así como muestras físicas establecidos en la convocatoria y ficha técnica de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a ____ de septiembre de 2023.

A t e n t a m e n t e.

Nombre de la persona física o
moral.

Sello.

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral).

Página 48 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso g).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y
NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

_____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial NO. DGAS-DC-011/2023** en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Página 49 de 65



* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚm.	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso I).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre del 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Página 51 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso n).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA,
SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente licitación y que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre del 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso o).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023,
SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o Delegación:		C.P.:	
Entidad Federativa:		TELÉFONO:	
correo ELECTRÓNICO:		Fax:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO de operaciones			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o Delegación:		C.P.:	
Entidad Federativa:		TELÉFONO:	
correo ELECTRÓNICO:		Fax:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

DOMICILIO PARA EL EFECTO DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
Calle y número:		Colonia:	
Municipio o Delegación:		C.P.:	
Entidad Federativa:		TELÉFONO:	
correo ELECTRÓNICO:		Fax:	

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre del 2023.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso p).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA,
SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico <http://proveedores.nl.gob.mx>). Por lo que estamos plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que podemos hacernos acreedor al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre del 2023.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Página 54 de 65



Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso q).

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-011/2023, SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Manifiesto a nombre de mi representada, y bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, y que para verificar el cumplimiento de ello, en caso de resultar adjudicado, entregaremos a la unidad Requiriente las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida para el pago de las cuotas respectivas, así mismo se señala el compromiso de mantener afiliado al personal que prestara el servicio durante la vigencia del contrato.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a 20 de septiembre del 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Página 55 de 65



“MODELO DEL CONTRATO PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE SERVICIO DE PERSONAL DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ----- DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL LIC. -----DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, creado mediante Decreto número ----- publicado en el periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha ----- mediante el cual se expidió la Ley que crea ----- y tiene por objeto -----
- b) Que el Lic. -----, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo---
- c) Que en fecha -----, fue celebrado Convenio de Colaboración en Materia Administrativa, entre la Secretaría de Administración y el Organismo Público Descentralizado denominado ----- del Estado de Nuevo León, por medio del cual se establece que dicha colaboración en materia administrativa -----
- d) Que fue recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios el Oficio No. -----, suscrito por el -----, con base en el Convenio de Colaboración descrito en la Declaración que antecede, llevar a cabo el proceso de licitación para poder realizar el Contrato del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
- e) Que en fecha 22 de septiembre del 2023, fue emitido el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2023, en la cual se adjudicó a “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control

Página 56 de 65



Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal correspondiente, el cual fue adjudicado en favor de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

f) Declara el ----- que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del punto 20 de las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 22 de septiembre del 2023, emitida dentro de Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2023, así mismo, en cumplimiento a la fracción __ de la Cláusula ___ del Convenio de Colaboración al que se hace mención en el inciso c) del presente apartado, el cual fue celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado ----- del Estado de Nuevo León.

g) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** el Contrato del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

h) El Contrato del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, detallados en el ----.

II. Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en -----, y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en Escritura Pública No. -----, otorgado por el -----, Notario Público ----- con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No. --- de fecha ----- del -----, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. -----, de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. -----, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No. ----- de fecha -----.



c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. -----.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo siguiente cotización:

(----- 00/100 M.N.)

Partidas	Conceptos	Plantilla Requerida	Cantidad de Elementos Mínimos	Cantidad de Elementos Máximos
1	Servicio de Personal de Limpieza por elemento de lunes a viernes, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida)	30	25	38
2	Servicio de Personal de Limpieza por elemento los sábados, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida).	4	3	9
3	Servicio de Personal de Limpieza por elemento de Lunes a Viernes turnos de 6 horas.	1	1	2
4	Servicio de Personal de Limpieza por elemento los domingos, turno de 9 horas (incluyendo hora de comida). Servicio sujeto a necesidades del Instituto, previo aviso.			

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

LUGARES Y HORARIO DE ENTREGA.

Página 58 de 65



Los horarios y lugares donde se prestara el servicio de limpieza, será los que se describen en el Anexo 2 de Ficha Técnica.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

La forma de pago sera mediante transferencia electronica de manera mensual dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepcion de la facture correspondiente, a entera satisfaccion de la unidad usuaria.

Los servicios requeridos serán cubiertos con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2023, en cuanto a la vigencia comprendida que abarca el año 2024, estará condicionada a la autorización de las partidas correspondientes, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA. - RETENCIÓN. A fin de dar cumplimiento al último párrafo del artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las Partes convienen expresamente en que la Autoridad Fiscal Competente podrá retener las contraprestaciones acordadas a favor del PROVEEDOR en el presente Contrato, a fin de garantizar el pago de contribuciones que, en su caso, hayan sido omitidas por el PROVEEDOR en favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

QUINTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato, incluyendo I.V.A. , en favor el Organismo Público Descentralizado ----- del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de la contratación del servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado el Instituto Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.



La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., por el la cantidad que ampare como mínimo al equivalente al 20% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A. para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-011/2023.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar al Organismo Público Descentralizado ----- del Estado de Nuevo León, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará al Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **LA PRESTADORA DEL SERVICIO** se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente

Página 60 de 65



instrumento.

SEPTIMA.- A fin de asegurar las mejores condiciones al estado con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y relacionándolo con el punto 7 de las presentes bases, la unidad convocante podrá visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE y LA UNIDAD CONVOCANTE**; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los suministros requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

NOVENA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo

Página 61 de 65



45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DECIMA.- LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**;
- b) **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no efectúe el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Página 62 de 65



DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a lo señalado en el Anexo 4 de la Ficha Técnica.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONTRATANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, ésta deberá comunicar a **LA UNIDAD CONTRATANTE** el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que se proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se haga acreedora.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula décima del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Directora de Adquisiciones Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- **"LA CONTRATANTE"** y **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, puedan originar un retraso en la vigencia de la cláusula segunda, para realizar el servicio de personal de limpieza, solicitado por el

Página 63 de 65



Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. Queda a criterio de **LA CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León, del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEPTIMA.- **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA.- **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA.- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las

Página 64 de 65



autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

VIGESIMA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ----- del 2023.

“[RÚBRICAS]”

Hoja de firmas pertenecientes a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial DGAS-DC-011/2023, servicio de personal de limpieza, solicitado por el Organismo Público Descentralizado el Instituto De Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

